



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2020 - Año del General Manuel Belgrano



RESOLUCION N° 62/2020

Hasenkamp 12 de Mayo de 2020

VISTO:

La necesidad de adquirir frazadas para dar abrigo a la población más vulnerable de nuestro pueblo, y la importancia de la Ley Provincial N° 10.151 de "Fomento a la Economía Social de Entre Ríos";

Y CONSIDERANDO:

Que la decisión de El Ministerio y de la Municipalidad es proveer de abrigo durante la temporada invernal del corriente año a los ciudadanos que se encuentren en mayor vulnerabilidad social;

Que dé a cuerdo a lo que expresa el Convenio de Colaboración entre el Municipio de Hasenkamp y el Ministerio de Desarrollo Social, y teniendo en cuenta que el MDS pone a disposición el listado de cooperativas con las cuales ha trabajado el presente año, debiendo elegir la que quede más cerca a nuestra localidad;

Que es necesario dictar una norma legal que establezca dicha compra;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art 1º) Apruébese el convenio celebrado entre el Municipio de Hasenkamp y el Ministerio de Desarrollo Social para la compra de frazadas a Cooperativa Las Gurisas.-

Art 2º) El gasto que demande la aplicación del artículo 1º, deberá imputarse a la Finalidad 4 Función 30 Desarrollo Social.-

3º) Regístrese, Publíquese y archívese.-


Olga B. Graciani

Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kissler

Presidente Municipal